CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

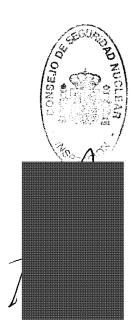
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE A CORUÑA

CSN-XG/AIN/15/IRA/2189/10

Hoja 1 de 8

ACTA DE INSPECCION



D. Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado, el día quince de noviembre del año dos mil diez, en el Laboratorio de Radioisótopos del Centro Oceanográfico de La Coruña, sito en el nel La Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a posesión y uso de material radiactivo no encapsulado para investigación en la evaluación de stocks pesqueros, en el laboratorio central y en el laboratorio contenedor a bordo de buques oceanográficos y en zonas costeras.

La instalación radiactiva, por sucesivas resoluciones de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, dispone de las siguientes autorizaciones:

Autorización para la Construcción y Puesta en Marcha en fecha de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

Primera Modificación en fecha de veinte de enero de dos mil diez.

La Inspección fue recibida por los Sres.

Investigadores del Centro y Supervisores de la Instalación, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

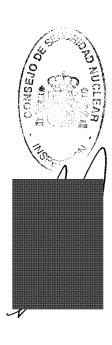
Hoja 2 de 8

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

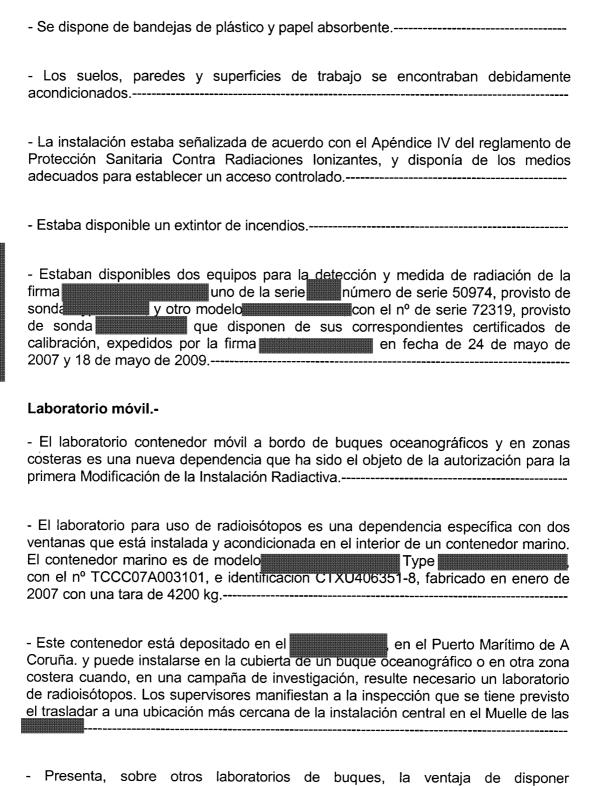
Dependencias y equipamiento.-

- La instalación radiactiva dispone de dos laboratorios: el laboratorio central de la instalación y un nuevo laboratorio móvil instalado en un contenedor marino.-----

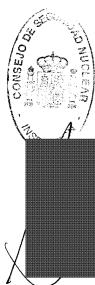
- Laboratorio central.-- El laboratorio central de la instalación radiactiva está ubicado en la planta del Centro Oceanográfico y consta de dos dependencias anexas dispuestas en fondo de saco: Una dependencia de acceso destinada para descontaminación, a través de la cual se accede al laboratorio de almacenamiento, manipulación y recogida de residuos.------ Dependencia de acceso.- Había instalada una pileta y se disponía de un kit de descontaminación de la firma y de un extintor de incendios.------ Había instala una contadora de centelleo líquido de la firma modelo que incorpora, para su calibración, una fuente radiactiva encapsulada de Ba-133 con una actividad de 696 KBq (19 μCi). Consta que, en fecha de 11 de marzo de 2008, personal técnico de la firma suministradora ha realizado una revisión completa de la contadora.----- Se dispone de un "kit" de estándar para calibración de la contadora de centelleo líquido que constaba de tres frascos de centelleo: Un blanco, uno con H-3 calibrado
- a 42 KBq y otro con C-14 calibrado a 17 KBq.-----
- Laboratorio de manipulación.- Había instalado un frigorífico combi destinado a almacenar el material radiactivo.----
- Había instaladas una vitrina de manipulación de metacrilato de la firma campana de flujo laminar de la firma modelo de iluminación interior, ventilación forzada con filtro tipo ULPA y salida de gases independiente. Consta que las cabinas de manipulación han sido revisadas en fecha de 11 de septiembre de 2007 por la firma sistemas.-----





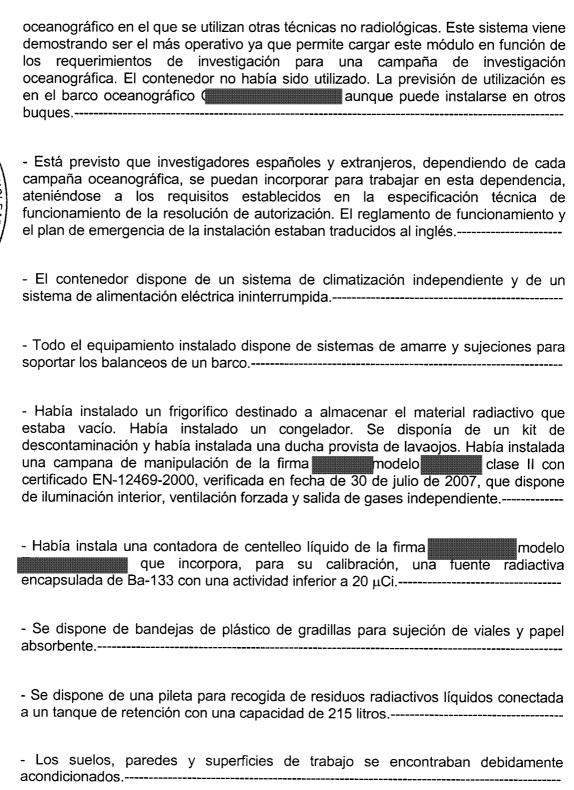


específicamente de una dependencia exclusiva para el uso de radioisótopos abordo, sin necesidad de compartir espacios dentro de los laboratorios de un barco





Hoja 4 de 8







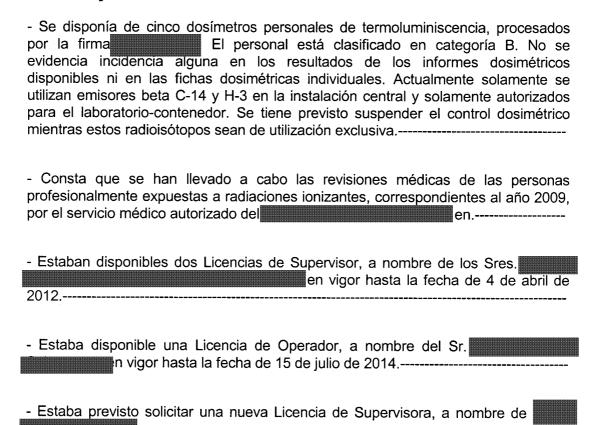
Protección Sanitaria Contra Radiaciones Ionizantes, y disponía de los medio adecuados para establecer un acceso controlado
- Estaba disponible un extintor de incendios
- Estaban disponibles dos equipos para la detección y medida de radiación de la firma numbro de la serie número de serie número de serie provisto de sonda con el número de serie, que disponen de su correspondientes certificados de calibración, expedidos por la firma en fecha de 18 de mayo de 2009.
Material radiactivo no encapsulado en la instalación central
- El frigorífico combi, instalado en el laboratorio de manipulación y destinado a almacenar el material radiactivo, en el momento de la inspección, albergaba una actividad total de 1184 MBq (32 mCi) de C-14 en forma de bicarbonato y 126,54 MBq (3,42 mCi) de H-3 en forma de Leucina tritiada. Los supervisores manifiestan a la Inspección que la actividad de C-14 almacenada es un acopio para la próxima campaña oceanográfica denominada que va dar la vuelta al mundo entre las fechas de 15 de diciembre de 2010 hasta julio de 2011
- Durante el año 2010 se habían recepcionado en la instalación: cuatro suministros de C-14 en forma de bicarbonato con una actividad total de 1739 MBq (47 mCi); cinco de leucina marcada con H-3 con una actividad total de 555 MBq (15 mCi). E suministrador es
- Residuos Radiactivos Había almacenadas dos bolsas compactables con residuos radiactivos mixtos de H-3 y C-14, y una tercera que estaba en llanado. Se disponía dos recipientes para recogida de residuos radiactivos
- Consta que ENRESA ha retirado, en una expedición llevada a cabo en la fecha de 1 de julio de 2009, tres bolsas compactables con residuos radiactivos mixtos de H-3 y C-14
- Los residuos sólidos de C-14 que presentan una actividad inferior a la establecida en la "ORDEN ECO/1449/2003, de 21 de mayo, se gestionan por procedimiento interno de la instalación





Hoja 6 de 8

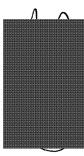
Personal y Licencias.-



Diario de Operación y Procedimientos.-

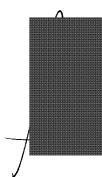
- Estaban disponibles y expuestos el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación. Se había llevado a cabo una actualización de estos documentos con ocasión de la reciente solicitud de autorización para la modificación de la Instalación Radiactiva.-----











- Se había recibido la circular informativa nº 4/2000, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI). En la revisión del de Funcionamiento y del Plan de Emergencia que se está llevando a cabo se ha consultado la Guía de seguridad del CSN nº 7.10.------
- En cumplimiento de la ITC nº 13 se ha establecido un programa específico para la calibración de los equipos de detección y medida de la radiación.-----

DESVIACIONES.-

- Tipo administrativo.- Remisión del informe anual fuera de plazo.------

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las



Hoja 8 de 8



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Centro Oceanográfico de A Coruña, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



EN A CORDA a 20 de Decreubre de 2010

